



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 046 -2021-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 03 de febrero de 2021

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información E y Destino de Personas
VISTO:

El Expediente, Hoja de Envío de Trámite General Registro N° 2100001476 de fecha 28 de enero del 2021, que contiene la Memorando N° 06-DPNA-HVLH-2021 de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Jefa del Dpto. Psiquiatría de Niños y Adolescente.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el contrato de personal en la Administración Pública;

Que, en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental;

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 033-2017/IGSS de fecha 20 de febrero de 2017, se designó como Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, con Nivel F-4 al M.C. Giovany Margarita RIVERA RAMÍREZ, quedando su Plaza N°114469, de Médico Especialista, Nivel N-3, bloqueada;

Que, con Resolución Directoral N° 074-2017-DG-HVLH, de fecha 18 de Abril de 2017, se conformó la comisión del concurso para la contratación de personal por suplencia temporal en plaza bloqueada por designación en cargos de confianza del personal del Hospital Víctor Larco Herrera Unidad Ejecutora 032 del Ministerio de salud;

Habiendo concluido el proceso del Concurso para la contratación de personal Por Suplencia Temporal en la plaza bloqueada por designación de cargos de confianza mediante Oficio N° 001-2019-CCP-HVLH/MINSA de fecha 19 de agosto del 2019, la Presidenta de la Comisión de Concurso para cobertura de Plazas Bloqueadas en el Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la jefa de la Oficina de Personal el resultado final y los expedientes del proceso de Contratación de Personal por Suplencia Temporal en las plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con Nota Informativa N° 446-2019-OP-HVLH/MINSA de fecha 21 de Agosto del 2019, la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, la aprobación para realizar el acto resolutorio de los postulantes acreedores de una plaza en el proceso de convocatoria para la contratación por suplencia temporal en plazas bloqueadas por designación en cargos de confianza, a partir del 26 de Agosto del 2019;

Que, a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales teniendo marco referencial el requerimiento de personal del Departamento de Niños y Adolescente del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Memorando N° 06-DPNA-HVLH-2021, de fecha 27 de enero del 2021, se deberá efectuar la Renovación del Contrato Por Suplencia Temporal a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, a favor de doña **Julissa Ivonne CASTRO ESCALANTE**, en la Plaza N° 114469, en el Cargo de Médico Especialista, Nivel N-3 de **Giovany Margarita RIVERA RAMÍREZ**, quien fuera designada con Resolución Jefatural N° 033-2017/IGSS de fecha 20 de febrero de 2017, en el cargo de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, de conformidad a la Ley de Presupuesto N° 31084 del Sector Público para el año fiscal 2021, emitido en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2020, dispone la contratación para el reemplazo por cese, o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los Servidores del Sector Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos





Nº 046 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro
Jefe de la Unidad Funcional de Personal e Información y Desarrollo de Personas

para los o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, a doña **Julissa Ivonne CASTRO ESCALANTE**, con una Remuneración Continua Mensual de Seis Mil Trescientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.6,336.00) en la Plaza N° 114469, del Médico Especialista, Nivel N-3 de **Giovany Margarita Rivera Ramírez**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según en el siguiente detalle:

RENOVACION CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL								
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	N°DNI	PLAZA	CARGO	NIVEL	V.P. 35 %	V.P. 65 %	V.P.
1	CASTRO ESCALANTE JULISSA IVONNE	40792546	114469	IMEDICO ESPECIALISTA	MC-3	2,217.60	4,118.40	6,336.00

Artículo 2°.- El egreso que demande la presente Resolución se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la específica de gastos 2.1.13.12 de personal y obligaciones sociales.

Artículo 3°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá la bonificación por escolaridad para trabajadores del Sector Público el importe de Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.400.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.13 Bonificación Por Escolaridad

Artículo 4°.- El personal Contratado Por Suplencia Temporal, percibirá por concepto de aguinaldo los meses de Julio y diciembre el monto de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00) en la Específica de Gastos 2.1.19.12 Aguinaldos.

Artículo 5°.- El pago por concepto de Guardias Hospitalarias, será según la programación de guardias, se abonara en la Específica de Gastos 2.1.13.31 Guardias Hospitalarias.

Artículo 6°.- El personal por contrato temporal no podrá invocar causal alguno para ser nombrado quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 7°.- La presente Resolución queda resuelta automáticamente el 31 de Diciembre de 2021 o en caso que el titular de la plaza retorne a la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y no genere derecho de ninguna clase al profesional citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa.

Artículo 8°.- La Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ

Distribución:

- (-) Dirección General
- (-) Oficina Ejecutiva de Administración
- (-) Oficina de Planeamiento Estratégico
- (-) Órgano de Control Institucional
- (-) Departamento de Psiquiatría de Niños y Adolescente
- (-) Oficina de Personal
- (-) Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- (-) Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- (-) INFORHUS
- (-) Interesado/a
- (-) Legajo
- (-) Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Corinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración